



## b) Otros anuncios

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO****ANUNCIO por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto Parque Eólico “San Pedro de Alacón (modificado)”, de 39,9 MW. Expediente TE-AT0006/18.**

A los efectos previstos en el artículo 14.1 del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón y visto el Acuerdo de 9 de enero de 2018 del Gobierno de Aragón, por el que se declaran como inversiones de interés autonómico los proyectos de diez parques eólicos y sus infraestructuras de evacuación, entre las que se incluye esta instalación, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: Enel Green Power España, S.L., c/ Aznar de Molina, 2, 2.º, 50002 Zaragoza. Parque eólico: “San Pedro de Alacón (modificado)”.

Ubicación: Muniesa y Alacón (Teruel).

Potencia parque: 39,9 MW.

Número Aerogeneradores: 11 de 3,3 MW y 1 de 3,6 MW.

Líneas subterráneas interconexión aerogeneradores/SET: 3 circuitos, conductor RHZ51, 18/30 KV, 3x1x95, 3x1x240 y 3x1x400 mm<sup>2</sup> Al.

Infraestructuras comunes de conexión con red: SET Venta Vieja, LAAT 220 kV SET Venta Vieja-SET Muniesa Promotores y SET Muniesa Promotores, objeto de otros proyectos.

El Órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

El Órgano tramitador es el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución por cualquier interesado, en la oficina del Servicio Provincial de Provincial Economía, Industria y Empleo de Teruel sito en Teruel, c/ San Francisco, 1, 2.ª planta; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en paseo María Agustín, 36, así como en las Oficinas Delegadas de Calamocha y Alcañiz y en los Ayuntamientos de Muniesa y Alacón (Teruel), en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 15 días, de conformidad con el artículo 9 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, aplicable a los proyectos declarados como inversión de interés autonómico, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, ubicado en c/ San Francisco, 1, 2.ª planta, indicando como referencia “Información pública. Parque Eólico San Pedro de Alacón (modificado)”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 6 de junio de 2018.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.